

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982.-

Visto lo expuesto por el señor Prosecretario Jefe don Libre C. Graziani en estas actuaciones y
Considerando:

Que por Resolución N°1163/82 se dispuso que tomara a su cargo la supervisión de los trabajos de remodelación del edificio adquirido en La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el que / se concentrará la Justicia Federal con asiento en esa ciudad, asignándosele funciones de Intendente,

Que según la evaluación que realizara de acuerdo a / los términos de la nota de fs. 1/2, entre los temas prioritarios / a considerar se indica la asignación de partidas especiales para / cumplir adecuadamente las tareas encomendadas,

Que si bien se discriminan dos partidas, para el mantenimiento del inmueble una de ellas y la otra para refacciones, / en razón del estado incipiente de los trabajos y la naturaleza de / los gastos que se afrontarán, ambas pueden unificarse asignándose / una por la cantidad de sesenta y cinco millones de pesos // (\$ 65.000.000.-) de lo que deberá rendirse cuenta conforme lo establecido en la Acordada N°38/82 de esta Corte Suprema,

Que median en el caso planteado razones de urgencia, por cuanto proveer al adecuado mantenimiento del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata resulta perentorio como lo es también la iniciación de los trabajos a que se ha hecho referencia,

Por lo que SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Intendencia del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata, en el que se centralizarán los Tribunales Federales con asiento en esa ciudad una / partida especial de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS // (\$ 65.000.000.-) para afrontar los gastos que demande su mantenimiento y la iniciación de los trabajos indicados.-

2°) Hacer saber al Prosecretario/Jefe a cargo de esa dependencia, don Libre C. Graziani que deberá rendir cuenta de la partida asignada, conforme lo establecido en / la Acordada de esta Corte Suprema N°38/82, cuya copia le será re- / mitida al igual que la Resolución N°1683/82 por la que se ha auto

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

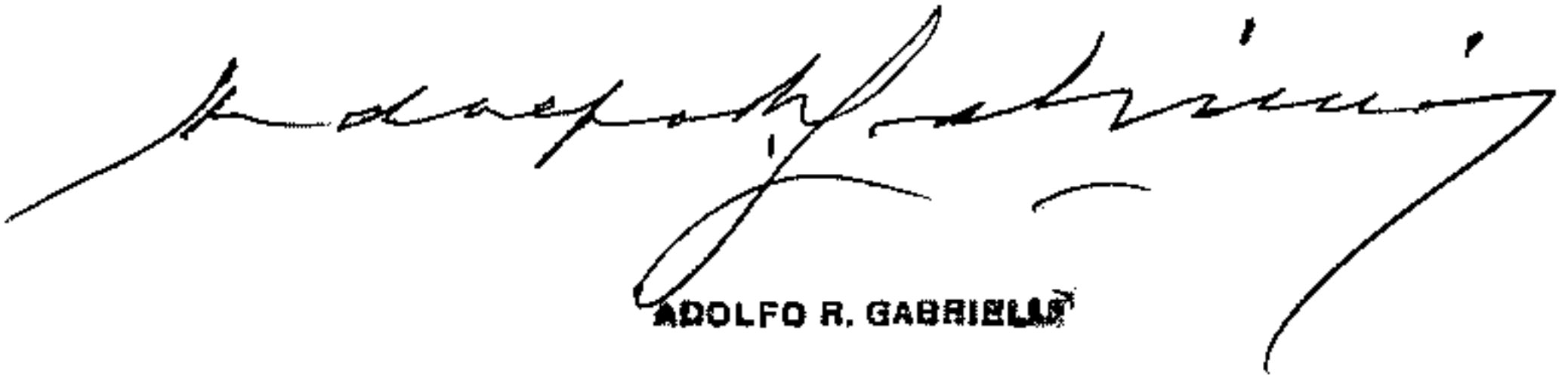
rizado la reparación de los ascensores del inmueble.

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

4º) Regístrese, comuníquese como está dispuesto y pase a la Subsecretaría de Administración para la prosecución de su trámite.-

m.a.m.

A



ADOLFO R. GABRIELLA